

Casta cordobesa: el UCR & PJ Hipólito Faustinelli, también anda flojo de papeles con sus DDJJ de bienes

Category: cordobesismo

escrito por Agustina Sosa | 09/03/2026



Cuando Ramón Bautista Mestre fue designado interventor federal de la provincia de Corrientes, entre 1999 y 2001, él y Oscar Aguad fueron investigados por lo que se denominó “El Robo del Siglo”: una causa judicial cuya denuncia se basaba en la presunta desaparición de los fondos de esa provincia de 60 millones de dólares, canjeados por bonos CeCaCor, que supuestamente nunca fueron rendidos.

Ambos radicales fueron acompañados por el entonces correligionario cordobés Hipólito Faustinelli, que se desempeñó sucesivamente como presidente del Instituto Provincial de Viviendas, presidente de Vialidad Provincial, ministro de Obras Públicas y ministro de Producción en la provincia del litoral. Quizás allí aprendería a caminar sus

primeros pasos importantes en el mundo de la obra pública... y en todos sus beneficios.

Aunque quizás lo hizo antes, dado que Faustinelli previamente había sido intendente de la ciudad de Río Segundo por dos periodos, desde 1995 a 1999 y de 2003 a 2007, en ambas gestiones con el sello de la UCR, Unión Cívica Radical. Bien lo recordó el boxeador Fabio “la Mole” Moli durante una entrevista en el programa de Alejandro Fantino, donde detalló una anécdota en la cual el deportista asistió a una pelea-homenaje en esa localidad y vio a su antiguo amigo, el ingeniero Faustinelli que solía trabajar en la Municipalidad de Villa del Rosario (lugar de nacimiento de Moli): *“No había una barra de fierro o una bolsa de portland que no nos robáramos”*.

Pero es que “el gringo” Faustinelli ha sido, en realidad, ingeniero de un sistema aceitado donde no hace falta mucha imaginación para suponer que vio en la obra pública un formidable negocio: hoy su nombre y el de sus hijos aparecen en -al menos- cuatro empresas vinculadas a la construcción en paralelo a su desempeño como Director de la Dirección Provincial de Vialidad, durante el gobierno del exgobernador pejotista Juan Schiaretta. Con rasgos fuertemente camaleónicos, y aunque sus hijos y su hermana (que fue secretaria de Medio Ambiente durante la gestión de Ramon Mestre hijo) aparecen afiliados a la UCR, el nombre de Hipólito Faustinelli [no figura actualmente](#) en la lista de padrón de afiliados.

[Cordobesismo: IRSA y PROACO se mandaron un mega proyecto gambeteando arteralmente el impacto ambiental](#)

La política como una empresa familiar

Si bien el currículum publicado por la web oficial del gobierno menciona que Hipólito Faustinelli es director de la Dirección Provincial de Vialidad desde el año 2015 hasta la

fecha, el camino podría haber sido más sinuoso.

ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO

- Secretario de Obras Publicas – Municipalidad de Rio Segundo, desde 20 de Noviembre de 1984 hasta el 12 de Diciembre de 1987.-
- Asesor Tecnico y Secretario de Obras Publicas – Municipalidad de Villa del Rosario desde 1988 hasta 1991.-
- Asesor Tecnico Municipalidad de Capilla del Carmen desde 1988 a 1999.-
- Intendente Municipal de Rio Segundo desde 1995 hasta 1999.-
- Provincia de Corrientes desde 20 de Diciembre de 1999 hasta el 20 de Diciembre de 2001:
- Presidente del Instituto Provincial de Viviendas en la Pcia. de Corrientes Año: 2000.-
- Presidente de Vialidad Provincial de la Pcia. de Corrientes Año: 2000.-
- Ministro de Obras Publicas y Servicios en la Provincia de Corrientes Año: 2001.-
- Ministro de Produccion en la Pcia. de Corrientes Año: 2001.-
- Intendente Municipal de Rio Segundo desde 2003 hasta 2007.-
- Legislador Provincial – Presidente del Bloque UCR desde 2007 hasta 2009.-
- Diputado Nacional – Presidente de la Comision de Viviendas en la Camara de Diputados de la Nacion desde 2009 hasta 2013
- Director de la Direccion Provincial de Vialidad desde 2015 – hasta la actualidad.-.

<https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/08/CV-HI-POLITO-FAUSTINELLI.pdf>

Por ejemplo, en una publicación del boletín oficial de la provincia con fecha de enero del año 2018, Faustinelli aparece ya no como Director sino como Vocal de Vialidad Provincial.

Resolución N° 62

Córdoba, 16 de enero de 2018

EXPEDIENTE N° 0045-020023/17.-

VISTO: Las presentes actuaciones que tratan sobre el Convenio suscripto entre esta Dirección y la Policía Caminera de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento II Asesoría Jurídica, en Dictamen N° 1078/17 obrante en autos, señala que "... a fs. 2 y 3 se encuentra glosado el Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Policía Caminera y esta Dirección Provincial de Vialidad, de fecha 27/12/2016, mediante el cual LA DIRECCIÓN delega (Arts. 4 y 5 sgtes y cctes decreto 1048) a LA POLICÍA para que por sí dicha institución cumpla las tareas de control de cargas de vehículos en las Rutas Provinciales (red general de caminos y el sistema de autovías, carreteras y nudos viales), aplicando en todos los casos de control las disposiciones y sanciones vigentes en la Ley Provincial N° 8555 y su reglamentación por Decreto N° 1048/10, y modificatorio...."

Que "...en virtud del acuerdo suscripto, las tareas de control de pesos y carga de vehículos, delegadas a LA POLICÍA, es a los efectos de la confección de las Actas de Constatación para la aplicación de multas y sus posterior cobro de las mismas en todas sus instancias: administrativas, extrajudiciales y judiciales en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la ley 9169 T.O ley 8560 sus decretos reglamentarios y las resoluciones que como anexos forman parte de la legislación de tránsito (Resol. 11/2009; Resol. 05/2013 y Decreto 650/2011, estableciéndose las mismas autoridades de juzgamiento que las previstas por la Policía Caminera para el juzgamiento de sus multas, ya sea a través de los Juzgados de Faltas de Policía Caminera o del Municipio según lo tenga establecido la POLICÍA CAMINERA, con excepción de aquellas rutas provinciales cuyo control y posterior juzgamiento no haya sido delegado a este Organismo...."

Que "...en consecuencia, con fecha 11 de octubre de 2017 se dictó la Resolución DPV N° 928/17 por el cual se asigna competencia para el tratamiento, análisis y resolución de las Actas de Constatación de Infracciones a la Ley N° 8555, su reglamentación, modificatorias y disposiciones

complementarias, labradas por personal de la Dirección General de Policía Caminera, como así también las labradas por personal de esta Dirección Provincial de Vialidad y por otros organismos con facultades de control delegadas, a los Juzgados Administrativos Policiales de Faltas avocados al juzgamiento de las actas de infracción a la ley 8560 (T.O. 2004) o a los que en el futuro los sustituyan. Será competente para entender en las causas articuladas, el Juez cuyo juzgado tenga asiento en la localidad más cercana al lugar de la comisión de la infracción...."

Que "...conforme lo antes expresado resulta necesario aprobar el Convenio referido a los fines de dotar el mismo de operatividad y su posterior publicidad a los fines de su conocimiento por la sociedad y los actores involucrados...."

Que culmina expresando el mencionado Servicio Asesor que, "...en atención al Convenio firmado entre las partes, este Servicio Jurídico no tiene observación que formular, por lo que, de así considerarlo esa Superioridad, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 8555 correspondería ordene el dictado del pertinente Acto Administrativo aprobando el convenio suscripto entre esta Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Provincial de Policía Caminera, el que deberá formar parte integrante de esta Resolución como Anexo I...."

POR ELLO, atento a lo dictaminado por el Departamento II Asesoría Jurídica y las facultades conferidas por la Ley N° 8555;

EL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el convenio suscripto entre esta Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Provincial de Policía Caminera, el que como Anexo I, compuesto de dos (02) fojas útiles, integra la presente Resolución.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales y pase al Departamento II Secretaría General.-

FDO: OSWALDO RUBEN VOTTERO, PRESIDENTE / ING. HIPOLITO FAUSTINELLI, VOCAL

ANEXO <https://goo.gl/ZVYzbi>

(Boletín oficial, 16 de enero de 2018)

Situación que cambió en febrero 2021, donde según el boletín oficial de la provincia fue designado Subdirector de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Obras Públicas de Córdoba.

Decreto N° 58

Córdoba, 1 de febrero de 2021

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

Artículo 1°.- DESIGNASE, a partir de la fecha de este instrumento legal, al señor Ingeniero Civil, **Hipólito FAUSTINELLI**, D.N.I. N° 13.539.790, en el cargo de Subdirector de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba.

https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2021/03/1_Secc_160321.pdf

Lo que queda claro es que durante todos esos años, Hipólito “Poli” Faustinelli siguió prendido en el Estado mientras daba forma a diversas empresas, algunas con su propio nombre como es el caso de TONALE S.R.L:

TONALE S.R.L.

Denominación Social: TONALE S.R.L.. Fecha de constitución: 12-07-2013. Socios: CARLOS DANIEL BALLARDINI, D.N.I.: 13.371.149, nacido el 06-07-1959, casado, Argentino, Ingeniero Civil, con domicilio en Bv. Chacabuco N° 1234, Piso 4to., Barrio Nueva Córdoba e HIPOLITO FAUSTINELLI, D.N.I.: 13.539.790, nacido el 07-09-1959, casado, Argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en Calle Sierra De Los Gigantes N° 222, San Isidro, Villa Allende, Provincia de Córdoba. Domicilio legal y sede: Sierra de los Gigantes N° 222, San Isidro, Villa Allende, Pcia. de Córdoba. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: construcción y/o demolición de obras de ingeniería civiles, arquitectura e industriales. Montajes de instalaciones eléctricas, hidráulicas y mecánicas. Ejecución de

https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2014/10/221013_B0cba_3s.pdf

Según la propia cuenta de Instagram de la empresa, TONALE SRL es una “*constructora*” dedicada a la ingeniería y a la arquitectura”. Lo interesante, además de que el propio Hipólito Faustinelli figura con nombre y apellido en el acta constitutiva de la firma, es que ha sido protagonista de diversos convenios en localidades del interior de la provincia de Córdoba, como por ejemplo en Río Ceballos, donde fue elegida para:

“Reconstrucción de calles urbanas del ejido municipal, mejoramiento y rehabilitación de calles de tierra urbanas y rurales aledañas a la ciudad que se encuentren destruidas a causa de las precipitaciones acaecidas y mantenimiento y calzado de banquetas en general dentro del ejido urbano”.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2140/14 autoriza al D.E.M. a celebrar Contratos y/o Convenios con la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba para la realización de Trabajos de: "RECONSTRUCCIÓN DE CALLES URBANAS DEL EJIDO MUNICIPAL, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES DE TIERRA URBANAS Y RURALES ALEDAÑAS A LA CIUDAD QUE SE ENCUENTREN DESTRUIDAS A CAUSA DE LAS PRECIPITACIONES ACAECIDAS Y MANTENIMIENTO Y CALZADO DE BANQUINAS EN GENERAL DENTRO DEL EJIDO URBANO";

Que, estando en situación de emergencia y para dar cumplimiento con el objeto del convenio, el día 1 de Agosto de 2015 se celebró un Contrato de Adjudicación con la firma TONALE S.R.L., empresa que poseía suficientes antecedentes y experiencia de trabajo en nuestro municipio;

<https://www.concejorioceballos.gob.ar/wp-content/uploads/2018/02/2282.-CONVALIDAR-CONTRATO-CON-TONALE.pdf>

Aunque la fecha del convenio haya sido el día 1 de agosto del 2015 (y aparentemente Faustinelli asumió como Director de Vialidad Provincial en diciembre de ese año) lo interesante de este dato es que, según lo que aparece en el documento, el artículo 1 de la ordenanza con fecha del 1 de junio del año 2016, convalidó el pago por *"Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000,00) todo de acuerdo al Convenio suscripto con la Dirección Provincial de Vialidad de Córdoba"*.

ORDENANZA N° 2282/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°) CONVALÍDESE, el contrato celebrado el 1 de Agosto de 2015 entre la Municipalidad de Río Ceballos representada por el Sr. Intendente y la firma **TONALE S.R.L.** para llevar adelante la Obra "Plan de Emergencia Vial – Rehabilitación y Mejoramiento de Calles Urbanas" por una suma equivalente a **Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000,00)** todo de acuerdo al Convenio suscripto con la Dirección Provincial de Vialidad de Córdoba y aprobado por Resolución N° 00481 del 07 de Julio de 2015 de la mencionada repartición, que se adjunta como Anexo I y que forma parte de la presente.-

Art.2°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 18va., DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1661.-

<https://www.concejorioceballos.gob.ar/wp-content/uploads/2018/02/2282.-CONVALIDAR-CONTRATO-CON-TONALE.pdf>

Si actualizamos por inflación, al día de la fecha el monto equivaldría aproximadamente a 170 millones de pesos que habría recibido la empresa TONALE SRL, propiedad de Faustinelli según establece la documentación en el boletín oficial anteriormente mencionado. Pero... si el currículum oficial del dirigente radical dice que es director de Vialidad Provincial desde el año 2015, ¿eso significa que Hipólito Faustinelli era funcionario público y también dueño de la empresa beneficiada al momento del cobro?.

Números que no cierran

Según la Declaración Jurada de bienes presentada ante la provincia con fecha del 10 de diciembre del año 2019, Faustinelli (que ya había sido dos veces intendente en Río Segundo, ministro en Corrientes, legislador, diputado nacional, director de Vialidad y poseía al menos una empresa a su nombre) solamente declaró poseer en bienes muebles registrables: una FIAT STRADA, un TRACTOR CARRETERO, y una MOTOCICLETA, por un valor de \$300.000.-

<https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/02/FAUSTINELLI-HIPOLITO.pdf>

Es importante resaltar que, al buscar declaraciones juradas de Faustinelli para observar la evolución de sus bienes, tanto en su cargo como ministro de Corrientes, diputado en el Congreso Nacional, o Legislador de Córdoba, únicamente está publicada la declaración jurada anteriormente expuesta. No se puede acceder a otra información sobre su patrimonio, lo que resulta

un escándalo dado a la cantidad de cargos que ha tenido en el Estado. Y ahora al pasar en el escalafón de director a subdirector, ha quedado desobligado de presentar las molestas Declaraciones Juradas de Bienes.

www2.jus.gov.ar/consultaddjj/Home/Busqueda

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Consulta Publica de Declaraciones Juradas 05/03/2026 13:11 v 1.3

Busqueda de Declaraciones Juradas

A través de este sistema de consulta usted podrá acceder a la visualización de información pública correspondiente a la "Declaración Jurada Patrimonial Integral" presentada por los funcionarios y candidatos obligados conforme lo normado en la Ley de Ética Pública 25.188 modificada por la Ley 26.857, reglamentada por el Decreto Nro. 895/2013 y la Resolución General AFIP Nro. 3511/2013 y Resolución M.J. y D.H. Nro. 1695/2013.

Criterio de Búsqueda

Ingrese uno o más criterios para realizar la búsqueda.

Apellido:

Nombre:

CUIT:

Año de la Declaración:

Cargo:

www2.jus.gov.ar/consultaddjj/Home/Busqueda

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Consulta Publica de Declaraciones Juradas 05/03/2026 13:12 v 1.3

Busqueda de Declaraciones Juradas

[Volver a buscar](#)

Resultado de la búsqueda [Descargar](#)

Apellido y Nombres	CUIT	Año	Presentación	Cargo	Transacción
No hay declaraciones juradas con los criterios seleccionados					

Página 0 de 0

No hay nada más lindo que la familia unida

Si de política hablamos, Hipólito Faustinelli siempre se destacó por hacer declaraciones y tomar posicionamientos basados en “la moral”: votó en contra del matrimonio igualitario; pidió que se cierren los prostíbulos; criticó a Hebe de Bonafini en el caso Schoklender; y se refirió a los jóvenes que realizaron saqueos en Córdoba como: *“Mal educados, bajo estos modelos populistas y demagogos”*.

En el Congreso de la Nación, integró la “*Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia Ley 25.520*” junto a personalidades como Patricia Bullrich y Silvia Madjalani. Uno podría pensar que se trata de un hombre de familia, un padre ejemplar. Tal vez por eso que ayudó a sus hijos a la creación de diferentes empresas, todas relacionadas al ámbito de la construcción:

ASCON S.R.L. es una empresa constructora creada en 2017 “*para diseñar, asesorar y ejecutar obras viales e hidráulicas*” según detalla su propia página web. Sin embargo, lo llamativo es qué según Google, el acta constitutiva y los movimientos de dicha empresa figuran en el boletín digital de la provincia de Misiones (¿recuerdan que Faustinelli estuvo muchos años en el litoral?).

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

ASCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de Septiembre del año 2.024, los Socios Aprobaron el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, Nueva Conformación Societaria, Designación Socio Gerente y Nuevo Domicilio Legal de **ASCON S.R.L.**, cuyo Contrato Social se encuentra inscripto bajo el N° 154, folios 865/872, del Libro N° 5, año 2.017, según lo dispuesto a fs. 50 del Expte. N° 220/2.017 Registro Público constituyendo domicilio legal sito en Av. Justo José de Urquiza N° 4.859.

CONTRATO CESIÓN DE CUOTAS. El Socio JUAN CARLOS ASCARZA, D.N.I. N° 8.587.121 CEDE y TRANSFIERE sus cuotas sociales a favor del nuevo socio, la Sra. GABRIELA CRISTINA ASCARZA, D.N.I. N° 31.110.250 y de JUAN PABLO ASCARZA, D.N.I. N° 24.600.506, renunciando expresamente a “ASCON S.R.L.”; como así también el Sr. JUAN PABLO ASCARZA, continúa en la gerencia de la sociedad, de conformidad y por decisión unánime de todos los socios, la cual será ejercida de forma individual. Por lo tanto la nueva conformación societaria es la siguiente: A) Sr. JUAN PABLO ASCARZA, cuatrocientas noventa y cinco mil (495) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una equivalente al monto total de Pesos Cuatrocientas Noventa y Cinco Mil (\$ 495.000,00) lo cual representa el noventa y nueve por ciento (99%) del capital social; y b) GABRIELA CRISTINA ASCARZA, D.N.I. N° 31.110.250 es titular de cinco (5) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una equivalente al monto total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) lo cual representa el uno por ciento (1%) del capital social. Asimismo en el mismo contrato enunciado se decide en forma unánime y expresa cambiar el domicilio legal fijando el nuevo domicilio en Av. Justo José de Urquiza N° 4.859 y se faculta y autoriza a la Sra. GABRIELA CRISTINA ASCARZA, abogada, inscripta en la Matrícula N° 3.067, T° X, F° 167 de CAM, a compulsar todos los trámites necesarios relacionados con “ITACUA CONSTRUCCIONES S.R.L.”, diligenciar cédulas, oficios, mandamientos y todo acto preciso para la prosecución de cualquier procedimiento relacionado directa o indirectamente con la misma.- Publíquese un día. Posadas, Misiones, 2 de Septiembre de 2.024. Gabriela Cristina Ascarza. Socia.-

PP127098 \$6.120,00 VI6207

<https://www.boletindigital.misiones.gov.ar/boletines/16207.pdf>

Otro dato llamativo es que si bien está constituida en Misiones, la empresa ASCON S.R.L tiene domicilio en Córdoba capital.

CUIT: 30-71584224-2

- Persona Jurídica
- Provincia: **Cordoba** - Localidad: **Barrio Alto General Paz**
- Fecha de contrato social: **2017-07-24**
- Ganancias: **Ganancias Sociedades** - IVA: **Iva Inscripto**
- Empleador: **si**

Otro dato a resaltar es que dentro de la web de ASCON, aparecen como proyectos centrales obras recientes con domicilio en la ciudad de Río Segundo, localidad cordobesa en la que Hipólito Faustinelli fue intendente en dos periodos.



Proyectos



DUPLICACION DE CALZADA Y ROTONDAS RUTA NACIONAL 9



Hasta aquí, podría tratarse de meras casualidades. Pero el dato clave y resonante de toda esta historia es el apellido Ascarza, más precisamente JUAN PABLO ASCARZA, que aparece como uno de los principales dueños de ASCON y cuyo nombre también figura junto a la empresa L.H.A.M S.R.L, también dedicada a “comerciar, transportar, demolición, ingeniería civil, construcciones, importación y exportación de materiales” y un largo etcétera.

Pero... ¿adivine cuáles nombres figuran junto al de Juan Pablo Ascarza como “socios”? el de **Agustín Hipólito Faustinelli**, hijo de **Hipólito Faustinelli** y el de **Luciano Martín Giorgetta**, casado con **Eugenia Gabriela Faustinelli**, hija de Hipólito. En resumen: se evidencia algo sumamente importante, que el dueño de **ASCON S.R.L.**, la empresa que construyó obras públicas junto al municipio de Río Segundo durante la gestión del intendente schiaretista Darío Chesta, está vinculada con los Faustinelli.

L.H.A.M S.R.L.

RIO SEGUNDO

CESION - MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 28 de diciembre de 2021, certificada notarialmente, los socios de "L.H.A.M S.R.L.," inscrita bajo Matricula 19875-B, 21.11.2016 del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, el Sr. Agustín Hipólito FAUSTINELLI, dni:32.457.743, cede al Sr. Juan Pablo ASCARZA, dni: 24.600.506, argentino, nacido el 13 de agosto de 1977, casado en primeras nupcias con la Sra. María Julia ZELAYA, Ingeniero Civil, domiciliado en Av. Bustamante N°3428, de la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones, 100 cuotas sociales y el Sr. Luciano Martin GIORGETTA, dni: 35.173.840, cede al Sr. Juan Pablo ASCARZA, dni: 24.600.506, 90 cuotas sociales y a la Sra. María Julia ZELAYA dni: 27.291.171, nacida el 4 de junio de 1979, casada en segundas nupcias con el Sr. Juan Pablo ASCARZA, Odontóloga, domiciliada en Av. Bustamante N°3428, de la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones, 40 cuotas sociales. Dicha cesión es

https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2022/02/3_Secc_220222.pdf

Eugenia Faustinelli es abogada y su hermano Agustín aparece como comerciante. Pero, al parecer, eso no les impide ser accionistas de la firma **CO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.** según aparece en el boletín oficial de la provincia de Córdoba con fecha de 23 de septiembre de 2021.

CO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.

Constitución de fecha 15/09/2021.Socios: 1) EUGENIA GABRIELA FAUSTINELLI, D.N.I. N°33670806, CUIT/CUIL N° 27336708066, nacido/a el día 04/11/1988, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Celso Barrios 3609, manzana 28, lote 0, barrio Villa Revol, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, instrumento.Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) EUGENIA GABRIELA FAUSTINELLI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) AGUSTÍN HIPÓLITO FAUSTINELLI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) AGUSTÍN HIPÓLITO FAUSTINELLI, D.N.I. N°32457743 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) EUGENIA GABRIELA FAUSTINELLI, D.N.I. N°33670806 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. AGUSTÍN HIPÓLITO FAUSTINELLI, D.N.I. N°32457743.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 337731 - s/c - 23/09/2021 - BOE

Aun así, ni Agustín ni Eugenia siguieron los pasos de su padre, al menos en política. Distinto es el caso de Jeremías Gustavo Vanoli Faustinelli, sobrino de Hipólito e hijo de Gabriela Faustinelli (quien fuera secretaria de Ambiente y asesora de Ramoncito Mestre en durante la aprobación del proyecto de IRSA-PROACO en Villa Cabrera), y de Gustavo Vanoli, el ingeniero dueño de Vanoli y Asociados (la consultora que aprobó el Camino del Cuadrado, entre otros polémicos proyectos).

<https://stripteasedelpoder.com/2026/02/cordobesismo-irsa-y-proaco-se-mandaron-un-mega-proyecto-gambeteando-arteramente-el-impacto-ambiental/>

A su vez **Jeremías Vanoli Faustinelli** ocupó el cargo de

Secretario de Planificación y Desarrollo Económico en la municipalidad de La Calera en diciembre de 2023 y hoy se desempeña como secretario de gobierno de la gestión de Fernando Rambaldi. Además Jeremías Vanoli figura como firmante junto a su padre en el estudio de impacto ambiental de “Lomas de Docta”, el cuestionado proyecto de Lucas Salim (PROACO), donde 193 hectáreas se transforman en 3.450 lotes en Malagueño, para el cual no se difundió la audiencia pública y vecinos de la zona pidieron que se rechazara el informe de impacto ambiental.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – “LOMAS DE DOCTA”

2. Datos del proponente

2.1. Nombre de la persona física o jurídica.

Grupo Proaco Fiduciaria S.A. como fiduciario del Fideicomiso “Docta Central”.

Cuit: 30-71456254-8

Responsable Legal: Lucas Salim

DNI: 25.858.932

En el Aviso de Proyecto, Expte. N° 0517-021561/2016 – al cual se adjunta el presente **EsIA** – se anexaron copia certificada ante escribano público de la documentación legal correspondiente.

3. Datos del equipo evaluador

Vanoli y Asociados Ingeniería.

Cuit: 30-70770932-0

Registro Temático de Consultores Ambientales – Secretaría de Ambiente, Provincia de Córdoba – Número: 483.

Nombre y apellido: Vanoli Gustavo Daniel

Documento de Identidad: DNI 14.476.118

Título habilitante: Ingeniero Civil. Matrícula profesional: 2844

Registro Temático de Consultores Ambientales – Secretaría de Ambiente, Provincia de Córdoba – Número: 171.

Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental – Ministerio de Salud y Ambiente - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable – República Argentina. Consultor Individual N° 358.

Registro Único de firmas consultoras y consultores independientes de la DNV.

Nombre y Apellido: Jeremías G. Vanoli Faustinelli.

Documento Nacional de Identidad: DNI 32.683.815.

Título Habilitante: Licenciado en Ciencia Política.

<https://lmdiarario.com.ar/download/multimedia.archivo.b90fe12f307a2635.4573747564696f2d64652d496d706>

Un fantasma recorre Río Segundo

Los riosegundenses hemos crecido viendo a Hipólito Faustinelli manejando apurado distintas camionetas 4x4, a sus hijos en distintos autos y cuatriciclos. También, hemos crecido viendo camiones sacando arena del Río Xanaes, destruyendo poco a poco el relato de nuestros padres y abuelos contando que antes *“el río era un paraíso”*.

Los vecinos colindantes a la cantera donde se extrae (o se extraía) arena, a metros de una de las partes más bellas del río, aseguran que **Hipólito Faustinelli** estuvo vinculado a esa cantera hasta hace pocos años. Muchos señalan que esa cantera nunca estuvo a su nombre, aunque él era el verdadero dueño. Un dato sugestivo al respecto, es haber declarado ser dueño de un Tractor Carretero Iveco, que se usa con semiremolques para el transporte de entre otras cosas, áridos.

Versiones aseguran que fue de él hasta que la vendió o cedió a un posible antiguo socio de apellido Ruiz. Este medio logró comunicarse con la hija de Ruiz, quien aseguró que aún tienen cantera en Río Segundo pero que “no recuerda” si su padre la compró o no a Hipólito Faustinelli. Tampoco quiso dar una nota ni aportar papeles que pudieran aclarar dicha situación.

Lo cierto es que hoy en día, es penoso ver el evidente daño que se hizo en un terreno que no queda claro si tiene un dueño, varios dueños o simplemente siempre debería haber pertenecido a Río Segundo. Tampoco se comprende por qué -si la cantera ya no está activa- aún existen montículos de arena.





Fotos tomadas por StripteasedelPoder.com en la cantera colindante al Río Xanaes

Por esta razón, ejerciendo el derecho al acceso a la información pública, la autora de esta nota ingresó un pedido por mesa de entrada de la Municipalidad de Río Segundo, para saber si existen canteras en este momento extrayendo arena en las inmediaciones al río Xanaes; si las mismas están registradas en Minería de la Provincia; si hay estudios de impacto ambiental; y demás precisiones.

Viernes, 27 de febrero de 2026

A quien corresponda:

Me dirijo a usted en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a fin de solicitar se informe si existen canteras y/o autorizaciones vigentes para la extracción de áridos en la ribera del Río Xanaes, en jurisdicción de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba.

En particular, solicito se detalle:

1. Si existen concesiones mineras, permisos o autorizaciones otorgadas para la extracción de áridos en dicho sector.
2. Identificación de los titulares de tales permisos.
3. Ubicación catastral o georreferenciada de los emprendimientos autorizados.
4. Estado actual de los permisos (vigentes, vencidos, suspendidos).
5. Si cuentan con estudio de impacto ambiental aprobado y fecha de aprobación.
6. Organismo que ejerce el control y fiscalización de la actividad.

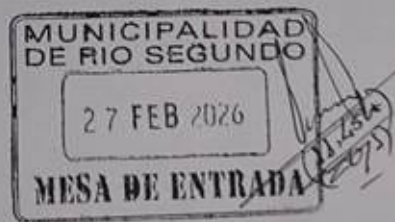
La presente solicitud se formula conforme a la normativa vigente en materia de acceso a la información pública, por lo que agradezco se me remita respuesta por escrito dentro de los plazos legales establecidos.

Sin otro particular, quedo a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

Agustina Sosa
DNI: 35.870.236
Teléfono: 3572592713
Correo electrónico: agustinasosaprensa@gmail.com


DNI: 35870236
Pje. Lardes 1235.-



Nota ingresada por mesa de entrada al
Municipio de Río Segundo

Hasta la fecha, no he obtenido ninguna respuesta por parte del encargado actual del despacho, el faustinellista Rudy Benitez a quien se nos dijo sería entregada la nota. Se lo conoce por consultar cada movimiento municipal por teléfono a Faustinelli. Veremos si también le consulta qué hacer respecto a esta nota.-